

## 5.5. Presupuesto y contratación pública

Mediante de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de 14 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1.2.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, en el artículo 32.2 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, en el apartado quinto del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de julio de 2017, por el que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz, y en el artículo 3.3 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, se aprueba el proyecto de presupuesto de la sección 02.00 Parlamento de Andalucía: Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2023 y sus bases de ejecución (BOPA Extraordinario núm. 1 de 28 de octubre de 2022)

Como consecuencia de ello, el Presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz se integra en el Presupuesto del Parlamento de Andalucía como un programa presupuestario más.

La configuración presupuestaria para el año 2023 ha sido la siguiente:

<b>PROGRAMA 1.1.C- CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b>	
CAPÍTULO I	6.206.840,00
CAPÍTULO II	837.440,00
CAPÍTULO III	700,00
CAPÍTULO IV	56.517,00
CAPÍTULO VI	79.400,00
<b>TOTAL (CAP. I+II+III+IV+VI)</b>	<b>7.180.897,00</b>

La configuración presupuestaria para el año 2023 ha sido la siguiente:

### CAPÍTULO I

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 10	Altos cargos y asimilados	262.070,00	9.172,45	271.242,45
Artículo 11	Personal eventual	4.212.360,00	9.719,12	4.222.079,12
Artículo 12	Personal funcionario y estatutario de sanidad	103.000,00		103.000,00
Artículo 13	Personal laboral	54.000,00		54.000,00

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.360.510,00		1.360.510,00
Artículo 17	Otros gastos de personal	214.900,00	-18.891,57	196.008,43
<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>6.206.840,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.206.840,00</b>

## CAPÍTULO II

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 20	Arrendamiento y cánones	35.690,00	-2.000,00	33.690,00
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	104.350,00	14.000,00	118.350,00
Artículo 22	Material, suministros y otros	642.700,00	69.410,15	712.110,15
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	54.700,00	2.000,00	56.700,00
<b>TOTAL CAPITULO II</b>		<b>837.440,00</b>	<b>83.410,15</b>	<b>920.850,15</b>

## CAPÍTULO III

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 34	De depósitos, fianzas y otros	700,00		700,00
<b>TOTAL CAPITULO III</b>		<b>700,00</b>		<b>700,00</b>

## CAPÍTULO IV

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	56.517,00		56.517,00
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>		<b>56.517,00</b>		<b>56.517,00</b>

**CAPÍTULO VI**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
Artículo 60	Inversiones	79.400,00	1.126,44	80.526,44
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>		<b>79.400,00</b>		<b>80.526,44</b>

Todos los detalles de la ejecución presupuestaria de la Institución se encuentran disponibles en el [portal de transparencia de la web institucional](#), en el que se desagrega el nivel de ejecución presupuestaria trimestralmente.

A cierre del ejercicio 2023, la ejecución presupuestaria resulta la siguiente:

**CAPÍTULO I**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 10	Altos cargos y asimilados	271.242,45	271.236,86	5,59
Artículo 11	Personal eventual	4.222.079,12	4.063.637,87	158.441,25
Artículo 12	Personal funcionario y estatutario de sanidad	103.000,00	94.542,20	8.457,80
Artículo 13	Personal laboral	54.000,00	49.890,35	4.139,65
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.360.510,00	1.338.915,55	21.594,45
Artículo 17	Otros gastos de personal	196.008,43		196.008,43
<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>6.206.840,00</b>	<b>5.818.222,83</b>	<b>388.647,17</b>

**CAPÍTULO II**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 20	Arrendamiento y cánones	33.690,00	31.750,96	1.939,04
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	118.350,00	88.471,91	29.878,09
Artículo 22	Material, suministros y otros	712.110,15	544.839,94	167.270,21

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	56.700,00	56.004,45	695,55
<b>TOTAL CAPITULO II</b>		<b>6.206.840,00</b>	<b>5.818.222,83</b>	<b>388.647,17</b>

**CAPÍTULO III**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 34	De depósitos, fianzas y otros	700,00	105,55	594,45
<b>TOTAL CAPITULO III</b>		<b>700,00</b>	<b>105,55</b>	<b>594,45</b>

**CAPÍTULO IV**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 48	A familias e instituciones sin fines de lucro	56.517,00	56.012,75	504,25
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>		<b>56.517,00</b>	<b>56.012,75</b>	<b>504,25</b>

**CAPÍTULO VI**

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
Artículo 60	Inversiones	80.526,44	44.419,68	36.106,76
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>		<b>80.526,44</b>	<b>44.419,68</b>	<b>36.106,76</b>

## TOTALES EJECUCIÓN

C. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINAL	IMPORTE GASTADO	REMANENTE
CAPÍTULO I	Gastos personal	6.206.840,00	5.818.192,83	388.647,17
CAPÍTULO II	Gastos corrientes	920.850,15	721.067,26	199.782,89
CAPÍTULO III	Gastos financieros	700,00	105,55	594,45
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	56.517,00	56.012,75	504,25
CAPÍTULO VI	Inversiones	80.526,44	44.419,68	36.106,76
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>7.265.433,59</b>	<b>6.639.798,07</b>	<b>625.635,52</b>

En cuanto a la **contratación pública**, se persigue cada año ser más riguroso en la planificación y definición de necesidades a satisfacer, a fin de realizar una eficiente utilización de los fondos públicos. Todas las licitaciones promovidas por el Defensor del Pueblo Andaluz en 2023 se han tramitado íntegramente por medios electrónicos en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para la tramitación de las licitaciones impulsadas por el Defensor del Pueblo Andaluz se utiliza la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), por tratarse de un servicio gratuito para las entidades del sector público. En este sentido, la defensoría viene realizando un notable esfuerzo para adaptarse al funcionamiento de la citada Plataforma con medios propios, sin recurrir a plataformas privadas interpuestas, el coste de las cuales encarecería la actividad contractual de la Institución.

Se mantiene la senda iniciada de tramitar los contratos persiguiendo un ahorro de costes sin perder de vista la calidad del servicio, y el esfuerzo de planificación nos está permitiendo realizar licitaciones abiertas para todos los gastos recurrentes, lo que redundará en un ahorro y en una gestión más eficiente y transparente.

Cabe citar el presente año, en sede de contratación, la colaboración conjunta de esta Defensoría y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, para la elaboración de una [Guía sobre buenas prácticas en materia de contratación](#), con el objetivo de fijar pautas de actuación adicionales a las ya recogidas en la normativa, que contribuyan a una gestión más transparente y eficaz de nuestros propios procesos de contratación pública. La Guía fue objeto de presentación en un acto celebrado en la sede de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz el pasado mes de abril de 2023, con la presencia de los titulares de ambas Instituciones y el personal participante en la redacción de la misma.

Se encuentra disponible tanto la información de la presentación realizada como la de la propia [guía en la web de la Institución](#).

Igualmente, en el mes de diciembre de 2023, se ha firmado por el titular de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor de la Infancia y Adolescencia



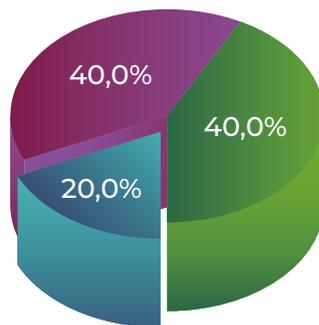
en Andalucía, Resolución por la que se aprueban modelos tipos de clausulas administrativas particulares para la adjudicación de contratos de servicios por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado abreviado.

Dicho trabajo se ha realizado en el contexto de la colaboración mantenida entre el Defensor del Pueblo Andaluz (dPA) y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF) en materia de contratación pública, justificada por la singular posición de ambas instituciones en la organización autonómica y, su aprobación, contribuye a agilizar, homogeneizar y simplificar la tramitación de los expedientes de contratación, al tiempo que generar certidumbre en los operadores económicos.

A continuación, se muestra gráfico sobre los contratos formalizados durante el ejercicio 2023 por tipo de procedimiento, exceptuando los contratos menores:

**Tipo procedimiento**

- Abierto
- Basado en Acuerdo Marco
- Abierto simplificado abreviado



De los contratos menores adjudicados por la Institución se ofrece información periódica en el [portal de transparencia de la web institucional](#), además de aquella que se publica en la PLACSP. Cabe destacar en este apartado que, aunque estos contratos no están sujetos a las exigencias de publicidad propias de la tramitación de los procedimientos ordinarios de contratación, la defensoría ha publicado en diversas ocasiones sus iniciativas de contratación menor en la PLACSP con la finalidad de promover la máxima concurrencia posible y obtener así la mejor relación calidad-precio en los bienes y servicios contratados.